



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

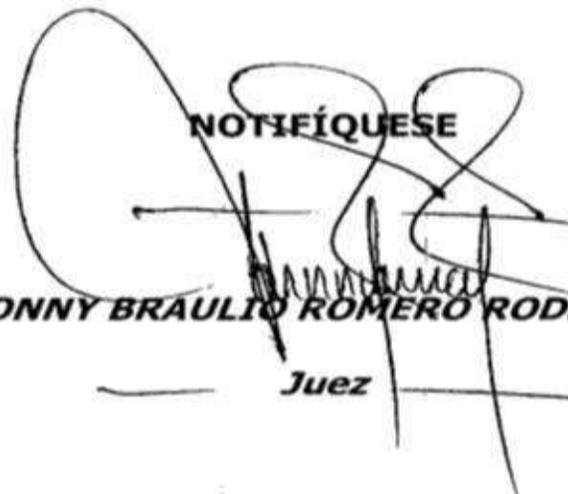
Medellín, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-00977
Proceso	Restitución Inmueble
Asunto	Resuelve solicitud

De cara a la solicitud que antecede, advierte el Despacho que es procedente acceder a ella, en sentido de indicar que se corrige la demanda en cuanto al número de cédula del demandado CARLOS MARIO VILLADA CORRALES, tal como este lo indicó al suscribir el contrato de arrendamiento, esto es, cédula de ciudadanía número **15.337.345**; en tal sentido, para todos los efectos, se tendrá como número de identificación, el aquí indicado.

Notifíquese a la parte accionada el presente auto **conjuntamente** con el que admitió la demanda.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

3

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 006
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **50034ccbd867c16c88031ae091508907a971d8ad9e6f2c268b0f5a1f4e8d8c51**
Documento generado en 21/10/2021 12:31:14 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>